



ORDENANZA N° 2362/17

VISTO:

El Contrato celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Río Ceballos, para la ejecución de la obra: "Construcción de un Aula en el Establecimiento Educativo Constancio C Vigil" en el marco del Programa Aurora, y;

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para una mejor calidad educativa.-

Que asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos.-

Que dicha obra se realizara conforme a lo previsto en la Ley N° 8614.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-) CONVALIDESE, el Contrato de Obra Publica firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: Construcción 1 (un) Aula en Establecimiento Educativo "Constancio C Vigil" en el marco del Programa Aurora.-

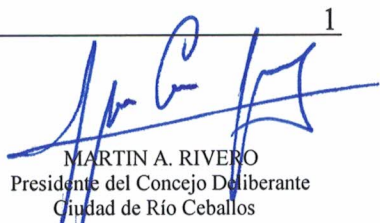
Art. 2°.-) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.-

Art.- 3°) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 4ta DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1699-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos